BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION



Buenos Aires, miércoles 24 de abril de 1974

NUMERO 22.898
AÑO LXXXII

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 16 páginas

3ª Sección: COMERCIALES Y CIVILES: 112 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4960

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4904

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR


19740424



DECRETOS

DESIGNACIONES

Fondo Nacional de las Artes.

Vocales.

DECRETO
Nº 1.190

Bs. As., 16|4|74

VISTO que corresponde proceder a la designación de Vocales para integrar el directorio del Fondo Nacional de las Artes, conforme al régimen establecido por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 1.224|58, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Vocales del directorio del Fondo Nacional de las Artes por el período legal que establece el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 1.224|58, al doctor Hipólito Jesús Paz (M. I. número 270.334) y al profesor Félix Colluccio (M. I. Nº 537.208).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.

CONGRESO NACIONAL

Se amplían los importes asignados a ambas Cámaras para Fondo Permanente y Caja Chica.

DECRETO
Nº 1.197

Bs. As., 18|4|74

VISTO lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los importes asignados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por Decreto 3371|71, para Fondo Permanente y Caja Chica, en las sumas de setenta mil pesos ($ 70.000,00) y veinticinco mil pesos ($ 25.000,00), quedando en consecuencia fijados los mismos en cien mil pesos ($ 100.000,00) y treinta mil pesos ($ 30.000,00), respectivamente.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación hasta las sumas de setenta mil pesos ($ 70.000,00) y veinticinco mil pesos ($ 25.000,00), importes de las ampliaciones dispuestas por el presente Decreto con imputación a:

"Anticipo Artículo 48 — Ley de Contabilidad — Fondo Permanente" .... $ 70.000,00
"Anticipo Artículo 48 — Ley de Contabilidad — Caja Chica" .... $ 25.000,00

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON.
Benito P. Llambí.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.198

Bs. As., 18|4|74

VISTO lo solicitado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los importes asignados al Honorable Senado de la Nación, por Decreto 3371|71, para Fondo Permanente y Caja Chica, en las sumas de setenta mil pesos ($ 70.000,00) y veinticinco mil pesos ($ 25.000,00), respectivamente, quedando en consecuencia fijados los mismos en cien mil pesos ($ 100.000,00) y treinta mil pesos ($ 30.000,00), respectivamente.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Honorable Senado de la Nación hasta las sumas de setenta mil pesos ($ 70.000,00) y veinticinco mil pesos ($ 25.000,00), importes de las ampliaciones dispuestas por el presente Decreto, con imputación a:

"Anticipo Artículo 48 — Ley de Contabilidad — Fondo Permanente" .... $ 70.000,00
"Anticipo Artículo 48 — Ley de Contabilidad — Caja Chica" .... $ 25.000,00

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento del Honorable Senado de la Nación y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON.
Benito P. Llambí.
José B. Gelbard.

EMPRESAS DEL ESTADO

Subterráneos de Buenos Aires.

Cese de intervención y designación de Administrador General.

DECRETO
Nº 1.208

Bs. As., 18|4|74

VISTO que se estiman superadas las razones que generaron la intervención en la Empresa Subterráneos de Buenos Aires, dispuesta por Decreto número 171 del 8 de junio de 1973, atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y lo establecido por los Decretos Nros. 4.405|63 y 4.030 del 9 de mayo de 1973,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase el cese de la intervención en la Empresa Subterráneos de Buenos Aires, dispuesta por Decreto Nº 171|73.

Art. 2º — Desígnase Administrador General de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires al ingeniero D. Alberto José Iturbe (M. I. 255.666), asignándosele todas las facultades inherentes al Consejo de Administración previstas en los Decretos Nros. 4.405|63 y 4.030|73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Distinción a agentes que han cumplido veinticinco años de servicio.

DECRETO
Nº 1.136

Bs. As., 10|4|74

VISTO los expedientes Nros. 80.041.672 y 60.092.150 y la actuación Nº 38.010|72, elevados por el Ministerio de Bienestar Social, en los que se solicita la autorización pertinente para que la Secretaría de Estado de Seguridad Social y los organismos descentralizados de su jurisdicción adquieran medallas de oro conmemorativas destinadas a los agentes que han cumplido veinticinco años de servicios en esa rama de la administración pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado ha expresado en numerosas ocasiones el reconocimiento que merecen quienes, poniendo de manifiesto una verdadera vocación de servicio, se han desempeñado en la función pública durante lapsos prolongados.

Que esa dilatada actividad resulta particularmente plausible cuando ha sido desarrollada en el campo social, cuya significación destacó el Poder Ejecutivo al instituir mediante el Decreto 418, del 27 de noviembre de 1973, el "Día de la Seguridad Social".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y a los organismos descentralizados de su jurisdicción, a distinguir con medallas de oro conmemorativas a los agentes que a la fecha del presente decreto hayan prestado veinticinco (25) o más años de servicios en entidades y dependencias vinculadas con esa rama de la administración pública, y a los que en el futuro alcancen dicha antigüedad.

Art. 2º — Las medallas deberán pesar como máximo quince (15) gramos de oro dieciocho (18) quilates setecientos cincuenta (750) y serán entregadas en las oportunidades que las respectivas autoridades establezcan.

Art. 3º — El gasto que demande la adquisición de las medallas será atendido con los créditos que en los respectivos presupuestos se asignen a las partidas correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

VIVIENDA

Dispónese la expropiación de determinadas fracciones de terreno con destino a la erradicación de una villa de emergencia.

DECRETO
Nº 1.202

Bs. As., 18|4|74

VISTO el Expediente S.V. Nº 6.607|71 del Registro del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada actuación se ha contemplado la necesidad de expropiar las tierras en las que se encuentra asentada la Villa de emergencia Nº 29 de la Capital Federal, como paso previo e imprescindible para programar su erradicación;

Que los terrenos aludidos se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 5º del Decreto Ley 17.605|67 que los declara de utilidad pública y sujetos de expropiación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse comprendidas en el artículo 5º del Decreto Ley 17.605|67 y, en consecuencia, dispónese la expropiación, con destino a la ejecución de Programas de Promoción Habitacional, de las fracciones de terreno ubicadas en la Capital Federal y en las que se encuentra asentada la Villa de emergencia Nº 29

Art. 2º — Las fracciones cuya expropiación se dispone, son las siguientes: a) Una manzana de terreno sita en la zona norte de la Capital Federal, delimitada por las calles Mariscal Antonio José de Sucre, Artilleros, Pampa y Cazadores. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 88, Fracciones B y C; dominio inscripto a nombre de Manuel Anacleto Casco en zona norte; Tomo 1025. Folio 18, Finca 83.104; la fracción B tiene número de partida de contribución municipal 376.742 y su superficie es de seis mil trescientos treinta y seis metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (6.336,37 m2); la fracción C tiene número de partida 376.741, y su superficie es de seis mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (6.356,17 m2); b) Una manzana de terreno sita en zona norte de la Capital Federal, delimitada por las calles Olazabal, Cazadores, Mendoza y Húsares; nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 99; dominio inscripto en la matrícula 16-46.478, a nombre de María Angélica Garibaldi de Barbe y otros; número de partida 342.006, y sus medidas son: Ciento doce metros con cincuenta y ocho centímetros (112,28 m) sobre la calle Mendoza ciento ocho metros con doce centímetros (108,12 m) sobre la calle Húsares, ciento doce metros con cincuenta y ocho centímetros (112,58 m) sobre la calle Cazadores y ciento doce metros con cincuenta y ocho centímetros (112,58 m) sobre la calle Olazábal; c) Una manzana de terreno sita en la zona norte de la Capital Federal, delimitada por las calles: Blanco Encalada, Cazadores, Olazábal y Húsares; nomenclatura catastral; Circunscripción 16, Sección 25, manzana 100; dominio inscripto en zona norte: Tomo 1.776. Folio 121 Finca 200.169, a nombre de las sucesiones de Simón Hornos y Bárbara Melo: número de partida 342.170, y tiene una superficie de once mil setecientos veinticuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (11.724,05 m2), midiendo ciento diez metros con cincuenta centímetros (110,50 m) sobre las calles Húsares y Cazadores y ciento seis metros diez centímetros (106,10 m) sobre las calles Olazábal y Blanco Encalada; d) Una manzana de terreno sita en la zona norte de la Capital Federal, delimitada por las calles Húsares, Blanco Encalada, Dragones y Olazábal; nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 107, dominio inscripto en zona norte: Tomo 1776, Finca 200.174, Folio 121, a nombre de las sucesiones de Simón Hornos y Bárbara Melo; número de partida 342.171 y sus medidas son: Ciento doce metros (112 m) sobre las calles Blanco Encalada y Olazábal y ciento diez metros con cincuenta centímetros (110,50 m) sobre las calles Dragones y Húsares; e) Nueve (9) lotes de terreno en la zona norte de la Capital Federal; nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 92 ubicación y linderos: Lote 2 con frente a la calle Artilleros Nº 2243, entre las de Mendoza y Olazábal, lindando al norte con el lote 1d, por su contrafrente con el lote 10d, por el este con el lote 3; dominio inscripto en el Tomo 1970, Folio 92, Finca 51.111, a nombre de Domingo Barbe; número de partida 341.996; lote 10d con frente a la calle Mendoza Nº 1153, entre las de Artilleros y Cazadores, lindando al este con el lote 11 y fondos de los lotes 16 y 17, por el contrafrente con fondos de los lotes 1L, 1LL y 1M, por el oeste con fondos de los lotes 2, 3, 9a y 10c, dominio inscripto en la zona norte Tomo 2338. Folio 175, Finca 217.113, a nombre de Juan Barbe; número de partida 376.662; lote 11 con frente a la calle Mendoza s|n.; lindando al oeste con el lote 10d, al contrafrente con el lote 16 y al este con el lote 12; dominio inscripto en la zona norte: Tomo 2338 Folio 175, Finca 217.113, a nombre de Juan Barbe, número de partida 342.004; Lote 12, con frente a la calle Mendoza 1123, lindando al oeste con el lote 11, en el contrafrente con el lote 16 y por el este con el lote 13; dominio inscripto en la zona norte: Tomo 2338, Folio 175, Finca 217.113 a nombre de Juan Barbe, número de partida 342.003; lote 13 con frente a la calle Mendoza 1119, lindando al oeste con el lote 12, por el contrafrente con el lote 16 y por el este con el lote 14, dominio inscripto en la zona norte, Tomo 2338, Folio 175, Finca 217.113, a nombre de Juan Barbe; número de partida 342.002, lote 14 con frente a la calle Mendoza Nº 1113, lindando al oeste con el lote 13, en el contrafrente con el lote 16 y por el este con el lote 15; dominio inscripto en la zona norte: Tomo 2313, Folio 190, Finca 217.077, a nombre de Petrona Leonor Zelada, número de partida: 342.001; lote 15 con frente a la calle Mendoza Nº 1101, lindando al oeste con el lote 14, en el contrafrente con el lote 16 y por el este con la calle Cazadores; dominio inscripto en la zona norte: Tomo 2313, Folio 190, Finca 217.077, a nombre de Petrona Leonor Zelada, número de partida 342.000; lote 16 con frente a la calle Cazadores s|n. entre las de Mendoza y Olazábal, lindando al sudeste con los lotes 11, 12, 13, 14 y 15, en el contrafrente con el lote 10d y al noroeste con el lote 17, dominio inscripto en la zona norte: Tomo 2171, Folio 174, Finca 94.919, a nombre de Domingo Barbe, número de partida 341.999. lote 17 con frente a la calle Cazadores s|n., lindando al sudeste con el lote 16, en el contrafrente con el lote 10d y en el noroeste con el lote 19; dominio inscripto en la zona norte: Tomo 2174, Folio 175, Finca 94.938, a nombre de Domingo Barbe, número de partida 341.998. f) Una fracción de tierra con frente a la calle Mendoza entre las calles Húsares y Cazadores, lindando al sur con los terrenos 13b y 34a; nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25. Manzana 98, letra B, perteneciente a la sucesión de Domingo Barbe; medidas: Ciento diez metros con setenta y nueve centímetros (110,79 m) al frente sobre la calle Mendoza, cuarenta y seis metros (46 m) en su costado sobre la calle Húsares, treinta y ocho metros con cincuenta y seis centímetros (38,56 m) en su otro costado sobre la calle Cazadores y ciento once metros con cincuenta y cuatro centímetros (111,54 m) en su contrafrente; número de partida 341.894; g) Dos (2) lotes de terreno en la zona norte de la Capital Federal, nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 101, ubicación y linderos: lotes 3 con frente a la calle Monroe s|n., entre las de Húsares y Cazadores, lindando con el lote 4 al oeste y al este y contrafrente con el lote 2; dominio inscripto en la zona norte: Tomo 108, Folio 483, Finca 15.039, a nombre de José F. Raimundo Leoni, número de partida 342.298 y lote 35 con frente a la calle Húsares s|n., entre las de Monroe y Blanco Encalada, lindando al sur con el lote 34 en el contrafrente con el lote 14 y al norte con el lote 36 dominio inscripto en la zona norte; Tomo 2512, Folio 205, Finca 94.919, a nombre de Luis Natalio Gronda, número de partida 342.272; h) Una fracción de terreno denominada con la Letra A, nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25 Manzana 105 ubicada en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la calle Mendoza entre las calles Húsares y Dragones, lindando en el contrafrente con los lotes 38, 28 y 17b, dominio inscripto en la matrícula 16-9998 a nombre de Domingo Barbe número de partida 341.896.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo— a iniciar por intermedio del Banco Hipotecario Nacional las acciones judiciales tendientes a obtener la expropiación de las fracciones de terreno a que se hace referencia en el artículo precedente y con el destino previsto.

Art. 4º — Autorízase asimismo al Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo— a depositar en el c los juicios correspondientes el importe equivalente a las valuaciones fiscales de las tierras que se expropian por el artículo 1º y que se consignan en el artículo 2º, acrecentadas en un treinta por ciento (30 o/o) a fin de obtener la posesión de las mismas en los términos del artículo 18 de la Ley 13.264.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo— para que en caso de lograr un avenimiento con los propietarios, proceda a la adquisición de los inmuebles descriptos, de conformidad con las condiciones establecidas por la Ley 13.264.

Art. 6º — La erogación emergente de la expropiación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, será imputada a los recursos específicos autorizados en el Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo— del corriente ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.

José López Rega.
José B. Gelbard.

COMBUSTIBLES

Nuevos precios oficiales.

Adecuación de valores de retención.

DECRETO
Nº 975

Bs. As., 28/3/74

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 17.597/67, y teniendo en cuenta la necesidad de considerar equitativamente la incidencia del aumento mundial de los precios y fletes de petróleo y de consolidar el abastecimiento energético nacional para alcanzar los objetivos fijados en el Plan Trienal, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con tales objetivos resulta de impostergable necesidad encarar con sentido nacional todas las etapas del proceso de la industria petrolera.

Que la situación energética mundial aconseja un esfuerzo creciente y continuado para incrementar las reservas comprobadas de petróleo y alcanzar la autosuficiencia respecto a la extracción, elaboración, transporte y comercialización a efectos de atender los crecientes requerimientos de la demanda nacional.

Que resulta procedente adecuar equitativamente los valores de retención de los combustibles líquidos y los precios de los petróleos nacionales.

Que igualmente corresponde establecer una mecánica de cálculo, con relación a los combustibles de origen importado, que permita mantener una efectiva relación con los costos reales en cada oportunidad.

Que la actualización de los precios debe efectuarse respetando el sentido social establecido en el Acta de Compromiso Nacional.

Que el reajuste general no incide sobre el costo de vida sino muy relativamente porque la nafta no es el combustible que se usa en la mayoría de los transportes públicos y de carga, ni lo utiliza con gravitación la industria y los trabajadores.

Que el aumento promedio de los demás combustibles es inferior al incremento salarial.

Que de este modo se tiende a que el pueblo trabajador no pague comodidades que no disfruta.

Que resulta conveniente ajustar los precios de las motonaftas, a fin de evitar la fuga de combustibles fuera de los límites del país.

Que se adelanta la fecha del aumento porque se han observado movimientos especulativos que atentan contra los legítimos intereses del pueblo.

Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Energía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 29 de marzo de 1974 los precios oficiales de los derivados combustibles líquidos del petróleo, que a continuación se indican:

Motonafta Especial	(Número octano mínimo 93 método research) (*)	3,80 $/Litro
Motonafta Común	(Número octano mínimo 83 método research) (*)	3,40 $/Litro
Kerosene suelto para uso doméstico al menudeo		1,00 $/Litro
Gas Oil		1,30 $/Litro
Diésel Oil mercado		0,65 $/Litro
Fuel Oil (**)		0,29 $/Kilogramo

(*) Incluye 0,09 $/Litro impuestos Decretos Leyes números 18.201/69 y 19.366/71.
(**) Yacimientos Petrolíferos Fiscales bonificará con el diez por ciento (10 %) de descuento las ventas de Fuel Oil con destino al consumo industrial que se efectúe fuera de los límites de la provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal.

Art. 2º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente Decreto, los precios especiales de venta para los combustibles utilizados en el consumo de centrales eléctricas de servicios públicos, en los siguientes valores:

Diésel Oil puesto en usina (*)	0,480 $/Litro
Fuel Oil puesto en usina (*)	0,245 $/Kilogramo

(*) Cantidad y calidad correspondiente a planta despachadora.

Art. 3º — El impuesto a los derivados combustibles líquidos del petróleo deberá ser ingresado conforme a las disposiciones del Decreto-Ley 17.597/67 y sus normas complementarias.

Art. 4º — Los gravámenes a los combustibles líquidos importados y/o provenientes de la industrialización del petróleo importado, serán iguales a las diferencias entre los precios oficiales de venta y sus correspondientes retenciones ajustadas mensualmente de acuerdo a las disposiciones del presente Decreto y los gastos de comercialización que se determinan para los subproductos de origen nacional y cuya discriminación se indica en planilla anexa.

Art. 5º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente Decreto, los responsables a que se refiere el artículo 9º del Decreto Ley Nº 17.597/67, retendrán del precio oficial, por las ventas en el mercado interno, de los derivados combustibles líquidos del petróleo nacional, los importes que a continuación se indican:

Derivados Combustibles Líquidos		Retención para Subproductos Obtenidos del Petróleo Nacional
		$/Litro
a) Motonafta Especial	(Número octano mínimo 93 método research)	1,860
b) Motonafta Común	(Número octano mínimo 83 método research)	1,660
c) Kerosene		0,685
d) Gas Oil		0,660
e) Diésel Oil mercado		0,505
f) Diésel Oil para consumo de centrales eléctricas de servicios públicos		0,505
		$/Kilogramo
g) Fuel Oil mercado		0,250
h) Fuel Oil para consumo de centrales eléctricas de servicios públicos		0,250

Los valores de retención establecidos en este artículo contemplan las incidencias de los gravámenes fijados por los Decretos Leyes Nros. 17.574/67 y 19.287/71 ambas hasta el cinco por ciento (5 %) y la bonificación a revendedores, cuyo monto, en sus distintas categorías serán fijados por la Secretaría de Estado de Energía.

Art. 6º — A los efectos del cálculo de las retenciones de Diésel Oil y Fuel Oil, correspondientes para las ventas destinadas al consumo de centrales eléctricas de servicios públicos se considerará que los productos suministrados con ese destino son de origen exclusivamente nacional.

Art. 7º — Las retenciones fijadas en el artículo 5º del presente decreto, para los combustibles líquidos obtenidos en la industrialización del petróleo nacional, han sido determinadas sobre la base de los siguientes precios F.O.B. para los distintos tipos de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en condición seco-seco:

Petróleo Tipo	Gravedad °API	Lugar de Embarque	Precio FOB $/m3
Chubut	22-22,9	Comodoro Rivadavia	385,00
Santa Cruz	26-26,9	Caleta Olivia	460,00
Mendoza	31-31,9	Línea Mendoza-San Lorenzo	465,00
Cuenca Neuquina	31-31,9	Línea Challaco y Medanito Puerto Rosales	520,00
Salta	57-57,9	Línea Campo Durán-San Lorenzo	720,00
Jujuy	40-40,9	Línea Yuto-La Plata	600,00
Tierra del Fuego	40-40,9	San Sebastián	620,00

Art. 8º — Los precios de los petróleos nacionales fijados en el presente decreto se ajustarán por variación de gravedad a razón de cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 4,50) para cada metro cúbico de petróleo en más o en menos por cada grado A.P.I. entero de diferencia, por encima o por debajo de las gravedades básicas establecidas en el artículo 7º del presente decreto.

Art. 9º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente decreto, el aguarrás y productos similares tributarán un gravamen de un peso ($ 1,00) por litro y los solventes y similares un peso con diez centavos ($ 1,10) por litro.

Art. 10. — Los subproductos derivados del petróleo que comercialice la Dirección General de Fabricaciones Militares y que de acuerdo con las características técnicas especificadas por el Decreto Nº 8.946/69 estén comprendidos entre los productos gravados por el presente decreto, deberán ingresar los impuestos que correspondan en cada caso actuando la citada Dirección General, como responsable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Ley Nº 17.597/67.

Art. 11. — Suplántase a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1974 la forma de calcular las retenciones correspondientes del producto de origen importado, por el siguiente procedimiento:

A — Subproductos obtenidos de la industrialización del petroleo importado

a) El valor FOB del subproducto se determinará mensualmente para cada tipo y calidad de petróleo, aplicando las siguientes fórmulas:

Valor FOB (u$s/bbl) de la nafta especial = 1,20175 p + 1 5520
Valor FOB (u$s/bbl) de nafta común
Kerosene gas-oil y diésel-oil = 1,0925 p + 1,4200
Valor FOB (u$s/bbl) del fuel-oil = 0,79458 p + 1,0330
donde:

FOB = valor FOB del subproducto para el cálculo de su retención.
p = precio promedio ponderado mensual FOB de adquisición de cada tipo y calidad de petróleo importado arribado en igual período, expresado en dólares por barril, correspondiente al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención.

b) A cada uno de los subproductos se le asignará el flete real promedio mensual ponderado que demandó el transporte de cada tipo y calidad de petróleo importado arribado en igual período, expresado en dólares por barril, correspondientes al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención;

c) A los subproductos se les asignará el valor real promedio mensual ponderado, referido al volumen total de cada tipo de petróleo importado arribado en igual período que demandó su alije, correspondiente al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención;

d) La utilidad sobre el total de gastos considerados en los subproductos (valor CyF, tributos, alije y gastos emergentes del valor CyF), resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$U = \frac{64}{P}$$

donde:

U = utilidad a aplicar para el cálculo del valor de retención expresado en porcentaje.
P = precio promedio ponderado mensual CyF de adquisición de cada tipo y calidad de petróleo importado arribado en igual período, expresado en dólares por barril, correspondiente al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención.

B — Subproductos importados terminados

e) Para cada tipo de subproducto importado terminado, se partirá del valor FOB de adquisición, determinando el valor promedio ponderado del mes de producido su arribo, expresado en dólares por barril, correspondiente al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención;

f) Se apropiará a cada tipo de subproducto importado terminado el flete real determinando el valor promedio ponderado del mes de producido su arribo, expresado en dólares por barril, correspondiente al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención;

g) A cada tipo de subproducto importado terminado se le asignará el valor real promedio mensual ponderado, referido al volumen total de cada uno de ellos arribado en igual período, que demandó su alije, correspondiente al mes inmediato anterior al del cálculo de los valores de retención;

h) La utilidad sobre el total de gastos considerados en los subproductos (valor CyF, alije y gastos emergentes del valor CyF) será del 5 %.

Art. 12 — Para la conversión a pesos de los valores expresados en dólares estadounidenses, se tomará la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, o de acuerdo a los valores de cotización que correspondan, de conformidad al sistema cambiario que rija, vigente al cierre del primer día hábil del mes que se calculan los valores de retención, ya sea para el caso de los subproductos obtenidos en la industrialización del petróleo importado, o de los subproductos importados terminados.

Art. 13. — Para el cálculo de la retención del subproducto obtenido de petróleo importado, se tendrán en cuenta las variaciones operadas en los gastos emergentes de los valores FOB y Flete, o sea: gastos de inspección puerto de carga y descarga, seguro marítimo, gastos bancarios, derechos consulares, gravámenes decretos-leyes 17.574/67 y 19.287/71, alije, gastos aduaneros, mermas e impurezas, manipuleo y recepción en destilería, tramitación despacho importación, gastos de administración y supervisión, recargo aduanero y la utilidad reconocida para dichos destilados, de conformidad con el procedimiento de cálculo y valores indicados a título de ejemplo, de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Se excluirán del ajuste los gravámenes de los Decretos-Leyes 17.574/67 y 19.287/71 para el cálculo de la retención del subproducto importado terminado, reajustándose la utilidad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado h) del artículo 11.

También se tendrán en cuenta las variaciones que en el futuro podrán introducirse en dichos conceptos o por la implantación de otros complementarios.

Art. 14. — Los gastos de comercialización componentes de la retención del producto de origen importado, corresponden a los establecidos para sus similares de origen nacional.

Art. 15. — Para la facturación del petróleo importado vendido a terceros se tomarán la cotización del dólar vigente al cierre del primer día hábil del mes siguiente al de arribo del petróleo de conformidad con el sistema cambiario que rija.

Los gastos que corresponde incluir en la facturación, se harán en la medida y/o proporción que se establece para los mismos, en la mecánica de retención que determina el presente decreto.

El pago del petróleo se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de arribo de cada cargamento, salvo operaciones de importación concertadas al contado, en cuyo caso el pago se efectivizará contra presentación de factura.

Art. 16. — Las diferencias que se produzcan en los importes que deba abonar Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el momento de concretar las liquidaciones de las importaciones de petróleo, por variación de la cotización del dólar respecto del primer día hábil del mes siguiente al de producido el arribo de la importación, serán compensados por dicha Empresa con impuestos provenientes de los combustibles gravados por el Decreto-Ley Nº 17.597/67. Igual compensación corresponderá para el caso del subproducto importado terminado, calculando la variación entre la cotización del dólar de cancelación de la operación y el vigente al cierre del primer día hábil del mes siguiente al de producido el arribo de la importación.

Art. 17. — El cálculo de la retención del producto de origen importado, realizado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 14, del presente decreto, deberán ser presentados por las empresas productoras en forma mensual, dentro de los veinte (20) días corridos a partir del inicio del mes siguiente al de arribo de las importaciones, revistiendo el carácter de declaración jurada. La Secretaría de Estado de Energía dictará resolución aprobándolas o rectificándolas, dentro de los treinta (30) días corridos de su presentación. Transcurrido este término sin que se dicte resolución, los valores de retención presentados se tendrán por aprobados.

Art. 18 — Los ajustes derivados de la aplicación del artículo 16 del presente decreto, serán comunicados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en carácter de declaración jurada, a la Secretaría de Estado de Energía, dentro de los veinte (20) días corridos de la finalización del mes de practicados los mismos.

Art. 19. — Los revendedores deberán comunicar a las respectivas empresas petroleras, por declaración jurada y por carta certificada, antes de los quince (15) días a contar desde la fecha de modificación de los precios de venta las existencias en sus depósitos de derivados combustibles líquidos con precio oficial de venta, a la fecha indicada en el artículo 1º del presente decreto, a efectos de practicar los ajustes impositivos que correspondan.

Art. 20. — El Ministerio de Economía tendrá a su cargo la aplicación del presente decreto, excluidos aquellos aspectos a cargo de la Dirección General Impositiva, en tanto sea de aplicación la Ley Nº 11.683 (t. o. 1968) y sus modificaciones.

Art. 21. — El señor Ministro de Economía podrá delegar en el señor Secretario de Estado de Energía, las facultades que se le acuerdan por el presente decreto.

Art. 22 — Derógase el artículo 15 del Decreto Nº 190/73, y toda otra disposición que se oponga al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Planilla Anexa al Decreto Nº 975

DISCRIMINACION DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL SUBPRODUCTO NACIONAL

	MOTONAFTAS ESPECIALES	MOTONAFTA COMUN	KEROSENE	GAS OIL	DIESEL OIL	FUEL OIL
	93 Oc. M.R. Mín. Dens. Med. 0,740	83 Oc. M.R. Mín. Dens. Med. 0,730	Dens. Med. 0,800	Dens. Med. 0,840	Dens. Med. 0,860	Dens. Med. 0,950
	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/kilogramo
Valor en tanque de refinería	1,6100	1,4300	0,4850	0,4850	0,4400	0,2000
Comercialización	0,2500	0,2300	0,2000	0,1750	0,0650	0,0500
Retención total	1,8600	1,6600	0,6850	0,6600	0,5050	0,2500

Planilla Anexa al Decreto Nº 975

PROCEDIMIENTO DE CALCULO PARA LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DE PETROLEO: IMPORTADOS U OBTENIDOS DE LA INDUSTRIALIZACION DE PETROLEOS IMPORTADOS

Nº Orden	CONCEPTO	Motonafta Mín. 93 Oct. M.R. D: 0,740	Motonafta Mín. 83 Oct. M.R. D: 0,730	Kerosene D: 0,800
1	Valor FOB (u$s./bbl)	6,1123	5,5566	5,5566
2	Valor FOB (u$s./m3)	38,448	34,951	34,951
3	Valor FOB ($/m3)	333,91	303,56	303,56
4	Flete real (u$s./bbl)	4,7864	4,7764	4,7864
5	Flete real (u$s./m3)	30.107	30,107	30,107
6	Flete real ($/m3)	300,47	300,47	300,47
7	Valor FOB y Flete (u$s./m3)	68,553	65,058	65,058
8	Valor FOB y Flete ($/m3)	634,38	604,03	604,03
9	Inspección puerto de carga (‰ de 8 = 2,0/P)	0,15	0,14	0,14
10	Inspección puerto de descarga (‰ de 8 = 1,6/P)	0,12	0,11	0,11
11	Seguro marítimo (3,5‰ de 7) $/m3 ..	2,39	2,27	2,27
12	Gastos bancarios (2,5% de 7) $/m3 ...	17,10	16,23	16,23
13	Derechos consulares (1,5% de 7) $/m3 .	10,26	9,74	9,74
14	Contribución Decreto-Ley 17.574/67 (5% de 8)	31,72	30,20	30,20
15	Contribución Decreto-Ley 19.287/71 (5% de 8)	31,72	30,20	30,20
16	Alije real de acuerdo tarifario oficial S. S. M. M.	9,73	9,73	9,73
17	Gastos guardas e inspectores aduana (‰ de 8 = 3,5/P)	0,26	0,25	0,25
18	Gasto aduanero portuario (uso de cañerías: de acuerdo al tarifario)	3,26	3,15	3,46
19	Gasto aduanero (análisis: de acuerdo al tarifario)	0,25	0,25	0,25
20	Mermas e impurezas (1% a 8)	6,34	6,04	6,04
21	Gastos de manipuleo y recepción en dest. (‰ de 8 = 8/P)	0,39	0,56	0,56
22	Tramitación despacho importación (1% de 8)	6,34	6,04	6,04
23	Gastos de administración y supervisión (5‰ de 8)	3,17	3,02	3,02
24	Recargo aduana (Ley 20.545-15% de 8)	95,16	90,61	90,61
25	Total (8 a 24)	852,88	812,57	812,57
26	Utilidad (% de 25 = 64/P) (7,47%) ..	63,71	60,70	60,70
27	Valor tanque calculado	916,59	873,27	873,27
28	Valor tanque redondeado ($/m3)	916,60	873,30	873,30
29	Valor de comercialización ($/m3) ..	230,00	230,00	200,00
30	Retención total ($/m3)	1.146,60	1.103,30	1.073,30

Planilla Anexa al Decreto Nº 975

PROCEDIMIENTO DE CALCULO PARA LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DE PETROLEO: IMPORTADOS U OBTENIDOS DE LA INDUSTRIALIZACION DE PETROLEOS IMPORTADOS

Nº Orden	CONCEPTO	Gas-Oil 53-57 D.I. D: 0,840	Diésel-Oil 43-47 D.I. D: 0,860	Fuel-Oil Bunker C. D: 0,950
1	Valor FOB (u$s./bbl)	5,5566	5,5566	4,0416
2	Valor FOB (u$s./m3)	34,951	34,951	25,422
3	Valor FOB ($/m3)	303,56	303,56	220,80
4	Flete real (u$s./bbl)	4,7864	4,7864	4,7864
5	Flete real (u$s./m3)	30,107	30,107	30,107
6	Flete real ($/m3)	300,47	300,47	300,47
7	Valor FOB y Flete (u$s./m3)	65,058	65,058	55,529
8	Valor FOB y Flete ($/m3)	604.03	604,03	521,27
9	Inspección puerto de carga (‰ de 8 = 2,0/P)	0,14	0,14	0,12
10	Inspección puerto de descarga (‰ de 8 = 1,6/P)	0,11	0,11	0,10
11	Seguro marítimo (3,5 ‰ de 7) $/m3 ..	2,27	2,27	1,94
12	Gastos bancarios (2,5% de 7) $/m3	16,23	16,23	13,85
13	Derechos consulares (1,5% de 7) $/m3 .	9,74	9,74	8,31
14	Contribución Dto.-Ley 17.574/67 (5% de 8)	30,20	30,20	26,06
15	Contribución Dto-Ley 19.287/71 (5% de 8)	30,20	30,20	26,06
16	Alije real de acuerdo tarifario oficial S. S. M. M.	9,73	9,73	9,73
17	Gastos guardas e inspectores aduana (‰ de 8 = 3,5/P)	0,25	0,25	0,21
18	Gasto aduanero portuario (uso de cañerías de acuerdo al tarifario)	3,63	3,72	4,10
19	Gasto aduanero (análisis: de acuerdo al tarifario)	0,21	0,22	0,24
20	Mermas e impurezas (1% de 8)	6,04	6,04	5,21
21	Gastos de manipuleo y recepción en dest. (‰ de 8 = 8/P)	0,56	0,56	0,49
22	Tramitación despacho importación (1% de 8)	6,04	6,04	5,21
23	Gastos de administración y supervisión (5‰ de 8)	3,02	3,02	2,61
24	Recargo aduana (Ley 20.545-15% de 8)	90,61	90,61	78,18
25	Total (8 a 24)	812,57	812,57	703,70
26	Utilidad (% de 25 = 64/P) (7,47%) ..	60,70	60,70	52,57
27	Valor tanque calculado	873,27	873,27	756,27
28	Valor tanque redondeado ($/m3)	873,30	873,30 ($/T)	796,10
29	Valor de comercialización ($/m3)	175,00	65,00 ($/T)	50,00
30	Retención total ($/m3)	1.048,30	938,30 ($/T)	846,10

Planilla anexa al Decreto Nº 976

TABLA DE VALORES PARA EJEMPLO NUMERICO

Petróleo importado tipo Arabia liviano (Arribado mes anterior al del cálculo del valor de retención).

Buque Tanque	Toneladas Largas	Gravedad °API	Precio (u$s/bbl) F.O.B.	Precio (u$s/bbl) Flete	ALIJE Desde	ALIJE Hasta	ALIJE Cantidad
					S. Antonio	La Plata	18.100 T.M.
N.N.	43.400	34,0	3,50	4,50	Recalada	La Plata	11.100 T.M.
N.N.	34.100	34,5	4,15	5,15	S. Antonio	La Plata	13.500 T.M.

EQUIVALENCIAS Y VALORES BASICOS PARA EL CALCULO

Una tonelada larga equivale a 1,016047 toneladas métricas.
°API 34,0 equivale a la densidad de 0,8550 a 15,56°C.
°API 34,5 equivale a la densidad de 0,8524 a 15,56°C.
Un metro cúbico equivale a 6,29 barriles.

ALIJE Desde	ALIJE Hasta	Tarifa ($/T.M.)	SERVICIOS AUXILIARES ($/T.M.) Bomba	SERVICIOS AUXILIARES ($/T.M.) Manguera
San Antonio	La Plata	23,50	0,20	0,10
Recalada	La Plata	28,00	0,30	0,15

Cotización dólar estadounidense primer día hábil mes de cálculo valores de retención

Económico 5 $/u$s. Financiero: 9,98 $/u$s.

Planilla anexa al Decreto Nº 975

CALCULOS BASICOS PARA EJEMPLO NUMERICO

A — Reducción a volumen a 15,56 °C

43.400 T.L. × 1,016047 T.M./T.L. ÷ 0,8550 T.M./m3 = 51.574,783 m3 a 15,56°C
34.100 T.L. × 1,016047 T.M./T.L. ÷ 0,8524 T.M./m3 = 40.646,648 m3 a 15,56°C

Total volumen a 15,56 °C = 92.221,431 m3

B — Cálculo del precio promedio

$$F.O.B. = p = \frac{51.574,783 \text{ m3} \times 3,50 \text{ u\$s/bbl} + 40.646,648 \text{ m3} \times 4,15 \text{ u\$s/bbl}}{92.221,431 \text{ m3}}$$

p = 3,7864 u$s/bbl

FLETE = 51 574,783 m3 × 4,50 u$s/bbl + 40.646,548 m3 × 5,15 u$s/bbl
92.221,431
= 4,7864 u$s/bbl

F.O.B. + FLETE = P = 8,5728 u$s/bbl

C — **Cálculo del valor F.O.B. de los subproductos**

Valor F.O.B (u$s/bbl)Nafta Especial = 1,20175 p + 1,5620
Valor F.O.B. (u$s/bbl)Nafta Especial = 1,20175 × 3,7864 u$s/bbl + 1,5620
Valor F.O.B. Nafta Especial = 6,1123 u$s/bbl
Valor F.O.B. (u$s/bbl) Nafta Común, Kerosene, Gas Oil y Diésel Oil = = 1,0925 p + 1,4200 = 1,0925 × 3,7864 u$s/bbl + 1,4200
Valor F.O.B. Nafta Común e Intermedios = 5,5566 u$s/bbl
Valor F.O.B. (u$s/bbl) Fuel Oil = 0,79548 + 1,0330
Valor F.O.B. Fuel Oil = 0,79458 × 3,7864 u$s/bbl + 1,0330
Valor F.O.B. Fuel Oil = 4,0416 u$s/bbl

D — **Valor dólar estadounidense para conversión a pesos**
(De acuerdo a las disposiciones vigentes)

Para el valor F.O.B.: 74% Dólar Financiero + 26% Dólar Económico
Para el valor F.O.B.: 0,74 × 9,98 $/u$s + 0,26 × 5 $/u$s. = 8,6852 $/u$s
Para el valor FLETE: 100 % Dólar Financiero = 9,98 $/u$s

E — **Cálculo de la incidencia de los alijes**

Cantidad (T.M.)	Tarifa ($/T.M.)	Monto($)
13.100	23,80	311.780
11.100	23,80	264.180
11.100	23,80	321.300
	Total $:	897.260

Incidencia por m3 de producto = Total monto alijes / Total volumen petróleo

Incidencia = $ 897.260 / m392.221,431 = 9,73 $/m3 de producto

F — **Cálculo de la utilidad a aplicar**

Valor F.O.B. promedio petróleo .... = 3,7864 u$s/bbl
Valor FLETE promedio petróleo .... = 4,7864 u$s/bbl
Valor C y F promedio petróleo .... = 8,5728 u$s/bbl

$U\% = \frac{64}{P} = \frac{64}{8,5728} = 7,47\ \%$

SALUD PUBLICA

Créase una colonia de rehabilitación mental.

DECRETO
Nº 1.103
Bs. As., 8|4|74

VISTO que con fecha 22 de febrero de 1974 el Comando General del Ejército ha informado sobre su conformidad para que las instalaciones del cuartel existente en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, se destinen a la habilitación de una Colonia de Rehabilitación Mental, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de un establecimiento de este tipo, con Talleres y Colonia Rural protegidos, destinado a enfermos mentales con procesos de larga evolución y donde la terapia a largo plazo, complementada con una racional y bien organizada ergoterapia, cumplirá con el objetivo fundamental de resocializar la mayor cantidad posible de pacientes.

Que la Colonia debe funcionar como una verdadera comunidad de trabajo, creando las condiciones necesarias aun para aquellos pacientes que no pudiendo ser rehabilitados, puedan desarrollar actividades acordes con sus posibilidades.

Que la atención de los problemas de salud mental, por su magnitud y trascendencia, constituyen una manifiesta prioridad dentro de las acciones que en el campo de la salud debe desarrollar el Estado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, la Colonia de Rehabilitación Mental", con sede en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Facúltase al Secretario de Estado de Salud Pública para adoptar las medidas necesarias para la inmediata puesta en marcha de la referida Colonia, autorizándolo —con carácter de excepción y sin sujeción a lo dispuesto por el Decreto Nº 386/73— para contratar personal administrativo, de maestranza y de servicio hasta la puesta en marcha de la estructura correspondiente. Las funciones y asignaciones mensuales como asimismo la cantidad de contratos figuran detallados en planilla anexa.

Art. 3º — Dentro de los próximos noventa (90) días, la Secretaría de Estado de Salud Pública elevará, por conducto del Ministerio de Bienestar Social, el correspondiente proyecto de estructura orgánica funcional de la Colonia de Rehabilitación Mental.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido, en el corriente ejercicio, con cargo al Presupuesto para 1974, de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

PERON.
José López Rega.
José B. Gelbard.

ANEXO

(Remuneración según Escalafón Decreto Nº 1.428/73, incluye exclusivamente Sueldo Básico, Dedicación Funcional y/o Bonificación Especial)

CARGO Y FUNCION	Cantidad	Remuneración
Secretario Administrativo	1	$ 3.721
Encargado de Despacho	1	„ 3.013
Encargado de Personal	1	„ 3.013
Encargado de Patrimonio	1	„ 3.013
Empleados Auxiliares para:	4	„ 2.174
Secretaría.		
Contaduría.		
Economato.		
Compras.		
Mayordomo	1	„ 3.013
Cocinero	2	„ 3.013
Cocineras Ayudantes	4	„ 1.615
Chofer	1	„ 3.013
Encargado de Limpieza	4	„ 2.174
Ordenanzas	2	„ 1.726
Serenos	2	„ 2.475
Peones	8	„ 1.379
Mucamas	8	„ 1.379
Encargado de Mantenimiento	1	„ 2.679

X Los montos señalados se ajustarán a los incrementos que establezcan las pautas salariales para la Administración Pública.

XX La planta caducará automáticamente en oportunidad de aprobarse la estructura del organismo.

PERSONAL PARA LOS TALLERES PROTEGIDOS

CARGO Y FUNCION	Cantidad	Remuneración
Jefe de Talleres	1	$ 3.181
Encargado de Carpintería	1	„ 2.679
Encargado de Herrería	1	„ 2.679
Encargado de Pintura	1	„ 2.679
Encargado de Electricidad	1	„ 2.679
Encargada de Costura	1	„ 2.679
Encargado de Depósito Central	1	„ 2.679
Auxiliar Administrativo	1	„ 2.174
Maestros Ceramistas	3	„ 2.679



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas para el control de fabricación e importación de productos de uso enológico.

RESOLUCION
Nº 1.899
Mendoza, 8|6|73

VISTO el Expediente número 311-000273/73-5 por el que la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola expone la necesidad de adoptar medidas indispensables para el logro de un racional, lógico y eficaz control sobre la fabricación e importación de productos de uso enológico, así como de aquellos destinados a otros usos en bodegas, fábricas o plantas de fraccionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.878 faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para adoptar las medidas necesarias para el mejor y mayor desarrollo y perfeccionamiento de la producción, la industria y el comercio vitivinícola.

Que el mismo, como Organismo rector de la industria vitivinícola necesita contar con un exacto conocimiento de las firmas Fabricantes e Importadoras de productos de uso enológico, de productos y/o elementos de otros usos en establecimientos vinícolas, así como también de los productos que aquéllos fabriquen y/o comercialicen.

Que con tales propósitos deben supervisarse las condiciones de aptitud de los productos y/o elementos que se expendan asegurando con ello las bondades de los mismos, teniendo especialmente en cuenta que no modifiquen ni alteren la composición físico-química ni los caracteres organolépticos de los productos vinícolas que se pongan en contacto con ellos.

Que las medidas a adoptar no signifícan incorporar ampliar o modificar las prácticas enológicas lícitas, sino asegurar la fiscalización sobre la tenencia y uso en Bodegas, Fábricas y/o Plantas de Fraccionamiento de productos y elementos de uso enológico y/o de otros usos, aprobados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Que el artículo 19 "in fine" de la Ley Nº 14.878 menciona que los productos de uso enológico autorizados y los que se autoricen más adelante estarán sometidos al contralor del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Que la Resolución Nº 173/64 establece la obligatoriedad de inscribirse a todos aquéllos que fabriquen, importen, comercien fraccionen o manipulen sustancias destinadas a la limpieza y desinfección de vasijas y envases para vinos.

Que tal obligación debe hacerse extensiva también a los fabricantes e importadores de productos y/o elementos de otros usos.

Que es necesaria la actualización de los Registros que se llevan actualmente en las distintas Seccionales y Distritos, a los efectos señalados precedentemente, siguiendo el mismo temperamento adoptado para bodegas, fábricas, etc.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878, y el Decreto Nº 397/71.

El Presidente del Instituto
Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Derógase la Resolución Nº 173/64.

2º — Los Fabricantes y/o Importadores de productos de uso enológico o de productos y/o elementos destinados a otros usos dentro de Bodegas, Plantas de Fraccionamiento, Fábricas de Mostos, Champagne, etc., deberán inscribirse o reinscribirse, según corresponda, en la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura en cuya jurisdicción se encuentran ubicados sus establecimientos.

3º — Los Fabricantes y/o Importadores a que se hace referencia en el artículo anterior, deberán solicitar previo a la comercialización, la aprobación por parte del Instituto, de todos los productos y/o elementos que elaboren y/o importen, así como la inscripción de los mismos en el Registro Oficial que para esos fines habilitará la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola.

4º — Los productos, que llenen los requisitos indicados en el artículo anterior, circularán amparados por un Certificado de Análisis de Libre Circulación, el que deberá solicitarse por la cantidad de producto que conforme cada partida que se desee comercializar. Tanto el número de este Certificado, como el número de inscripción del establecimiento y el número de certificado de aprobación, figurarán en el marbete comercial del producto en caracteres bien visibles.

5º — Apruébanse las Normas Reglamentarias para la tramitación de la inscripción de:

a) Fabricantes e Importadores de productos de uso enológico;
b) Fabricantes e Importadores de productos y/o elementos de uso en Establecimientos Vitivinícolas, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

6º — Apruébanse las Normas Reglamentarias para la tramitación de inscripción en el Registro Oficial pertinente, de los productos y/o elementos elaborados o importados por las firmas incluidas en los incisos a) y b) del artículo precedente, que integran la presente como Anexo II.

7º — Acuérdase un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución para que los establecimientos encuadrados en la misma, así como los productos que fabriquen o comercialicen en la actualidad, se inscriban o reinscriban, utilizando los formularios que les serán provistos por las Seccionales o Distritos del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su jurisdicción.

8º — El no cumplimiento de lo indicado en los artículos precedentes, hará pasible al causante de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.878 y Reglamentación vigente.

9º Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y cumplido, archívese.

Jorge A. Boffi.

Anexo I, Resol. Nº 1.899/73

INSCRIPCION
DE ESTABLECIMIENTOS
NORMAS E INSTRUCCIONES
DEL PROCEDIMIENTO

Consideraciones Generales

Los establecimientos que deberán inscribirse son los siguientes:

a) Fabricantes de productos de uso enológico;
b) Importadores de productos de uso enológico;
c) Fabricantes e importadores de productos y/o elementos para uso en establecimientos vinícolas.

Los establecimientos ya inscriptos deberán reinscribirse utilizando el mismo formulario que para las inscripciones, haciendo constar en el mismo tal situación e indicando el número de inscripción que se le asignó en su oportunidad.

El formulario de inscripción es el SCD-RM-10 y será provisto por la Seccional o Distrito de la jurisdicción en que se encuentra establecida la firma. Deben presentarse por triplicado, exhibiendo los comprobantes que indica el formulario.

Procedimiento

En la Dependencia:

1) La Seccional o Distrito —Servicio de Registro de Inscriptos— recepciona el formulario, verifica la información contenida con los comprobantes respectivos, sella los ejemplares

y entrega el triplicado al presentante, previo a haber asignado número de inscripción y anotado el mismo en cada formulario. Es responsabilidad de la dependencia que las solicitudes sean correctamente llenadas y comprobar la veracidad de la información en ellas contenida.

2) El mismo servicio debe confeccionar un Certificado de Inscripción provisorio (RM-11) y entregarlo al presentante.

3) El original de la solicitud debe ser remitido a Sede Central —Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola— Departamento Investigación, División Industria.

4) El duplicado de la solicitud debe ser archivado en el servicio del Registro de Inscriptos de la dependencia receptora, abriendo para tal efecto, un legajo individual para la firma, en el que se archivarán los futuros comprobantes que la misma presente.

a Sede Central:

5) La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola —Departamento Investigación, División Industria— una vez recibida la solicitud analizará los datos contenidos y aprobará o desestimará la misma. En este último caso podrá requerir mayor información al solicitante, a través de la dependencia interviniente.
Si se aprueba la inscripción, dejar constancia de ello en la solicitud, remitiendo la misma al Departamento Centro de Apoyo (S.C.D.) para su inclusión en el padrón respectivo.

6) El Departamento Centro de Apoyo procesa la solicitud y devuelve a Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola —Departamento Investigación, División Industria—, confeccionado el Certificado de Inscripción definitivo.

7) La División Industria habilitará un fichero maestro de firmas inscriptas; abriendo una ficha para el establecimiento en la que se asentará la ubicación de microfilms correspondientes a la documentación presentada por aquéllos. Microfilmada la solicitud, se asienta en la ficha de la firma el número de film de la misma, procediéndose posteriormente a su destrucción.

Nota: Interin tanto no sea implementado el sistema de microfilmación, la documentación presentada se archivará en legajos individuales, procediéndose posteriormente a su filmación y posterior destrucción de los comprobantes.

Anexo II, Resol. Nº 1.899/73

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACION E INSCRIPCION DE PRODUCTOS ENOLOGICOS, OTROS PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE USO EN ESTABLECIMIENTOS VINICOLAS

Consideraciones Generales

El interesado en obtener la aprobación e inscripción de un producto y/o elemento deberá presentar ante la oficina del INV de su jurisdicción la solicitud respectiva (Form. Nº 1.401) por cuadruplicado; certificado de análisis de pureza y/o composición del producto o del material constitutivo del elemento expedido por Organismo competente al tema (Dirección Nacional de Química, Instituto Nacional de Tecnología Industrial); una muestra del mismo y —si fuera factible— folletos explicativos, sin perjuicio de adjuntar otros elementos que la firma estime necesarios. En el momento de la presentación, deberá exhibir Certificado de Inscripción en el INV en el ramo respectivo.

Los productos y/o elementos, a que se refieren estas normas, deberán encuadrarse en el siguiente ordenamiento:

1º Productos para limpieza, desinfección, decoloración y desodorización de vasijas vinarias, maquinarias, equipos, cañerías y locales.
2º Revestimientos para vasijas vinarias.
3º Envases y tapones.
4º Auxiliares filtrantes, clarificantes (enzimáticos-orgánicos y minerales), coadyuvantes de clarificaciones.
5º Desodorantes y decolorantes de mostos y vinos.
6º Antisépticos, conservadores y antioxidantes. Estabilizantes.
7º Acidificantes y desacidificantes. Gases inertes.
8º Activadores de fermentación.
9º Otros productos y/o elementos.

Procedimiento

A la Seccional o Distrito le compete:

1º Recepcionar la solicitud (por cuadruplicado); el certificado analítico de pureza y/o composición otorgado por Organismo competente; la muestra del producto y/o elemento y otra documentación que presente la firma.

2º Entregar el cuadruplicado de la solicitud al presentante, debidamente sellado y firmado. Archivar el triplicado en el legajo de la firma. Iniciar expediente incluyendo: original y duplicado solitud, certificado analítico, folletos y aclaraciones presentadas.

3º El expediente y la muestra deben remitirse a Sede Central, Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, Departamento Investigación.

En Sede Central

D.N.I.D.P.V. - Departamento Investigación:

4º Recepcionar expediente y muestra del producto y/o elemento. Realizar los estudios, análisis e informes de práctica. Elaborar proyecto de Resolución aprobando o rechazando la aprobación del producto y/o elemento. Remitir expediente y proyecto de Resolución a Presidencia.

5º Firmada la Resolución por Presidencia, agregar la misma al expediente (2 copias); confeccionar Certificado de Aprobación e Inscripción de Productos (Form. Nº 1.401-C) por triplicado. Desglosar el original de la solicitud, archivándolo provisoriamente. Remitir el duplicado del Certificado al Departamento Centro de Apoyo (S.C.D.). Remitir el expediente original y triplicado del Certificado a la dependencia de origen.

6º El Centro de Apoyo (S.C.D.) procesa e incluye el producto y/o elemento en el padrón y devuelve a Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, Departamento Investigación. En este Departamento: Desarchivar la solicitud y junto con el certificado, microfilmar. Extraer la ficha del establecimiento, del fichero maestro de establecimientos, y registrar el número de film de los documentos. Archivar la ficha y destruir los formularios.

En la Seccional o Distrito:

Recepcionar el expediente y certificado (original y triplicado). Citar al interesado y notificar la Resolución. Entregar el "Certificado de Aprobación e Inscripción". Archivar el expediente. Archivar el triplicado del certificado en el legajo de la firma inscripta.

Aclaración:

Para la inscripción de productos ya aprobados por el INV no se formará expediente. No es necesario que se adjunte muestra. La dependencia receptora remitirá la solicitud a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, donde directamente se elaborará el Certificado de Aprobación e Inscripción, siguiendo el procedimiento descripto. Deberá adjuntarse a la solicitud copia de la Resolución aprobatoria del producto y/o elemento, al efecto de avalar la misma (tarea a cargo de la D.N.I.D.P.V.).

Secretaría de Deportes y Turismo

FIESTAS NACIONALES

Sedes de la "Fiesta Nacional del Ternero y de la Yerra" y de la "11a. Fiesta Nacional del Sorgo".

RESOLUCION
Nº 90

Bs. As., 14|3|74

VISTO el Decreto Nº 4.502|71 y la Resolución S. T. Nº 21|71; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ayacucho y la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra solicitan se otorgue carácter de "Fiesta Nacional" a la celebración de la Fiesta del Ternero y de la Yerra a realizarse los días 4 y 5 de mayo próximos en la ciudad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires);

Que actos como éste evocan y enaltecen las tradiciones de nuestro campo, teniendo en cuenta la trascendencia y jerarquía alcanzada en anteriores realizaciones;

Que han sido cumplimentados los plazos y requisitos establecidos por Resolución S. T. Nº 21|71 para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" al mencionado evento.

Por ello,

El Secretario de Deportes y Turismo, Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a la ciudad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires) sede de la "Fiesta Nacional del Ternero y de la Yerra" cuya celebración se efectuará entre los días 4 y 5 de mayo de 1974.

Art. 2º — Establecer que la Municipalidad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires) juntamente con la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, serán responsables primarios de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vásquez.

RESOLUCION
Nº 101

Bs. As., 19|3|74

VISTO el Decreto Nº 4.502|71 y la Resolución S. T. Nº 21|71, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético 9 de Julio Olímpico de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, solicita se le otorgue carácter de "Fiesta Nacional" a la XI Fiesta del Sorgo, a realizarse entre los días 20 a 27 de mayo de 1974.

Que la misma se ha celebrado en años anteriores en la precitada localidad, habiendo estado la responsabilidad de la organización de este evento a cargo del Club mencionado.

Que dado el carácter, trascendencia y jerarquía alcanzada en otras oportunidades, como una de las atracciones turísticas de relevancia en el orden nacional y como proyección a nivel internacional.

Que el año próximo pasado por Resolución S.T. Nº 154|73 le fue conferido a este evento carácter de "Fiesta Nacional".

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por Resolución S.T. Nº 021|71.

Por ello,

El Secretario de Deportes y Turismo, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que la "11a Fiesta Nacional del Sorgo" se celebrará en la localidad de Freyre, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, entre los días 20 y 27 de mayo de 1974.

Art. 2º — Determinar que el Club Atlético 9 de Julio Olímpico con sede en la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, juntamente con la Dirección Provincial de Turismo, localidad de Freyre, provincia de Córdoba, serán responsables primarios de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vásquez.

Dirección General Impositiva

ORGANISMOS DEL ESTADO

Creación de las Receptorías Colón y Arrecifes.

DISPOSICION
Nº 3.369

Bs. As., 4|4|74

VISTO el plan de adecuación funcional que se encuentra en estudio, acorde con las exigencias actuales, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos primordiales de esta Dirección General es facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que con miras a la obtención de esos objetivos, se hace necesario habilitar en las ciudades de Colón y Arrecifes, ambas de la provincia de Buenos Aires, dependencias con funciones especiales;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Zona II —Rosario— y la conformidad otorgada por el Departamento de Estudios, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DISPONE:

1º — Crear las Receptorías Colón y Arrecifes, ambas dependientes de la Región Mercedes, con asiento en las ciudades mencionadas precedentemente, de la provincia de Buenos Aires.

2º — Estas dependencias tendrán a su cargo la recepción y control de la documentación que presenten los contribuyentes y responsables radicados en las ciudades citadas y zonas de influencia, con respecto a los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización está a cargo de esta Dirección General.

3º — Para todos los actos administrativos y legales, los contribuyentes y responsables seguirán dependiendo del Distrito Pergamino, en razón de no sufrir modificación su jurisdicción territorial y sus funciones específicas.

4º — Los Departamentos de Administración y Recaudación, Zona II —Rosario— y la Región Mercedes, adoptarán las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de las Receptorías mencionadas, antes del día 27 del corriente mes.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION
I. G. P. J. Nº 4.531

Bs. As., 23|9|71

VISTO: El estado de las presentes actuaciones Nº 3.879; atento que la sociedad "Zeva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" no ha contestado la vista corrida a fs. 131 vuelta, reiterada a fs. 132, dificultando así las tareas de control que ejerce esta Inspección General en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805.

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Zeva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial (Artículo 4|4|12, inciso "b" de la Ley 18.805).

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la Ley citada.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. — Notifíquese por cédula a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

Enrique Zaldivar.

$ 225 e.24|4 Nº 71.321 v.26|4|74

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.647|74
Resolución Nº 204-I|74

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de $ 1.250 mensuales por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Nacional "Infanto-Juvenil Dra. Carolina Tobar García".

Inscripción:

Se realizará en el Instituto Nacional de Salud Mental, División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 2º piso, desde el 24 al 26 de abril del año en curso, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad, en el momento de la inscripción.

c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:

1 — Antecedentes.
2 — Examen.
3 — Entrevistas.

d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina extendido por la Facultad correspondiente.

e) Acreditar experiencia clínica, con certificado del lugar de trabajo.

f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.

g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial.

h) Carta presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación.

i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país.

j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres años de horario prolongado, en un Hospital del interior del país.

e.24|4 Nº 2.700 v.25|4|74

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Remate. Oficial sin Base.

Vehículos: automóviles Chevy, Dodge Polara Ford Falcon; Camionetas: Ika y Dodge; Ambulancias: Ika; Camiones Ford GMC y M. Benz. Omnibus Ford y M. Benz; Jepp: Ika; Acoplados.

Materiales Varios: Maquinarias, cubiertas, herramientas, baterías, repuestos, accesorios.

Remate: El día 26 de abril de 1974, a las 16.00 horas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Esmeralda Nº 660.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km 10.5 del Camino General Belgrano - Bernal). Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca" (Avda. Rolón y Malvinas - Boulogne) todos los días inclusive sábados, domingos y feriados, desde el 15 de abril de 1974, en el horario de 07.30 a 13.00. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos En los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660), y en el Comando de Arsenales (Avda. Pte. F. Alcorta Nº 3351).

e.9|4 Nº 2.348 v.24|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 (u$s. 132) y Nº 4 (u$s. 133,82) de "Bonos Externos 197 2ª Serie", Nros. 251.142|143. — Buenos Aires, 11 de enero de 1974.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 28|2 al 27|3|74

$ 157,50 e.10|4 Nº 59.86 v.30|4|74
$ 157,50 e.2|5 Nº 59.86 v.13|5|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO, Pascual Marcos.
AGUIRRE, Cleto Filemón.
ALONSO, Carlos Alcides.
ALONSO, Jorge Antonio.
ANGELETTI, Juan.
BAEZ SCHULZ, César Miguel.
BELOTTI, Juan.
BIANCHI, Daniel R.
CAMPITELLI, Antonio.
CANTEROS, Vicente Bernabé.
CAPASSO, Enrique Luis.
COLOMBANO, Juan Bautista.
CORREA, José Antonio.
FRANCO, Sebastián.
DEL PUERTO, Eladio.
DIAZ, Martín Alberto.
DURE, Carlos Alberto.
FARIAS, Eduardo.
FRIAS, Lino Eusebio.
GATICA, Juan Justo.
GIACOMINI, Natividad.
GONZALEZ, Horacio.
GONZALEZ, Ramón.
GUTIERREZ, Sixto Nicolás.
KLESKOVICH, Pedro.
LEON, Arturo Octavio.
LOPEZ, Evedan.
LUCERO, Orlando Augusto.
LUNA, Juan Ramón.
MAMONE, Luis.
MANCAZOLA, Alfredo.
MARTINEZ Eduardo Alfredo
MERA, Francisco.
MONZON, Eduardo.
OLIVERA, Nicolás Alberto.
ORELLANA Manuel.
ORTIZ, José
PADULO, Eugenio.
PANTALEO Luis.
PERALTA, Domingo.
PERALTA, Héctor.
PEREZ, Luján
PINI, Constancio.
RABANILLO, Carlos
RIVAS Virginio.
ROLDAN, Juan Domingo.
ROMAN, Mario Héctor Argentino.
SALAVERRY Mario Roque.
SANTILLAN Apolinario.
SEGUI Lindor
STOLL, Carlos Emilio.
TEVES, Carlos Alberto.
VARGAS, Oscar Alberto.
VERA CARDENAS José Ruperto.
ZARATE, José María

Buenos Aires, 1º de abril de 1974. — Alejandro José Stordeur, Jefe del Departamento Accidentes de Trabajo.

e.8|4 Nº 2.277 v.24|4|74

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a AGUSTIN ALCIBIADES SANCHEZ, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal en el juicio de responsabilidad Nº 272|74, bajo apercibimiento de ejecución fiscal. — Publíquese por tres días.

e.23|4 Nº 2.682 v.25|4|74

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para la adquisición de pintura en latas y pinceles, destinados a la División Depósito y Almacenes de la Gobernación Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35 3º piso Capital Federal y en la Dirección General de Rentas Río Grande.

Apertura de la licitación el día 13 de mayo de 1974 a las 18 horas en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

e.24|4 Nº 2.701 v.30|4|74

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74 para la adquisición de elementos varios de dibujo, destinados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35 3º piso Capital Federal y en la Dirección General de Rentas Río Grande.

Apertura de la licitación el día 14 de mayo de 1974 a las 18 horas en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

e.24|4 Nº 2.702 v.30|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75|74

Fíjase el día 30 de abril de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75|74 "para la adquisición de drogas con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.24|4 Nº 2.688 v.25|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General M. N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 60|73 para el día 8|5|74, a horas 11, por: 46.800 Mazarotas Aislantes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.24|4 Nº 2.689 v.25|4|74

Comando General de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 10 de mayo de 1974, a 10 horas, ejecución obra "Cambio caldera existente y elementos accesorios" E.S.I.M., Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 137.580,00
Garantía de Licitación: $ 1.375,80.
Precio del legajo: $ 50,—.

Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.

e.24|4 Nº 2.690 v.30|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para la realización de una película de 20 minutos de duración aproximadamente, describiendo el mecanismo de exportación de mercaderías.

Apertura: 2 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.703 v.25|4|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74 para la provisión de fichas mecánicas y formularios continuos para máquinas computadoras IBM.

Apertura: 13 de mayo de 1974, a las 18 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.704 v.6|5|74

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.275|74

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr la provisión de 25 automóviles, nuevos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de mayo de 1974, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.24|4 Nº 2.691 v.6|5|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIONES

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Servicio de Contrataciones, llama a Licitación Pública Nº 12|74, para el día 3 de mayo de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de dos automóviles sedán cuatro puertas; cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en Servicio de Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 4, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.692 v.25|4|74

SERVICIO DE CONTRATACIONES

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Servicio de Contrataciones, llama a Licitación Pública Nº 7|74, para el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de juegos de dormitorio, juegos de comedor, camas, mesitas de luz, módulos, banquetas, juegos de living, colchones y almohadas; cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en Servicio de Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 4, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.693 v.25|4|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 249 hasta el día 8 de mayo de 1974, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Cadenas de acero maleable (kgs. 7.287,500).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081. Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Veinte (20) pesos.

Franqueo: Dos pesos con 10|100 (2.10).

e.24|4 Nº 2.694 v.25|4|74

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de rodamientos de rodillos y rígidos, retenes tipo Vicente y arandelas de cierre tipo S.K.F. Retiro pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.696 v.25|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA

Prorrógase hasta el día 15 de mayo de 1974, a las 13 horas, la Licitación Pública Nº 87|74, cuya apertura original era para el día 24 de abril del corriente año, a las 15 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema telefónico en jurisdicción del Puerto de la Ciudad de Santa Fe.

Retiro de pliegos al precio de Veinte pesos ley 18.188 ($a. 20,00); en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, y en la Administración Puertos Paraná Medio, cabecera Dique I, Santa Fe, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 y de 7 a 13 respectivamente.

e.24|4 Nº 2.709 v.25|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de defensas tipo "Flex-Bean" y ala terminal con sus correspondientes bulones de acoplamiento.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.710 v.25|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de alambre mosquitero de Hº galvanizado, cable de acero galvanizado, abrazadera (prensa cabos), guardacabos de acero, cabo de cáñamo y tipo manila y alambre de acero galvanizado.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.711 v.26|4|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 914|74

"Cajas de cartón desarmadas, a confeccionarse en cartón blanco exterior onda, papel paja interior, KRAFT Liner, de 250 Libras (114 grs.) de resistencia, impresas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 7 de mayo de 1974, a las 11.30 horas.

e.24|4 Nº 2.707 v.25|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA ROCA

Departamento de Vía y Obras

"POSTERGACION"

Se pone en conocimiento que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 771|74: Renovación vía Plaza C.|Mar del Plata entre kms. 40|55 (Vía Doble) y mejoramiento de la vía San Vicente entre kms. 40|47, ha sido prorrogada para el día 8 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000.

Presupuesto Oficial: $ 22.593.080.

Adquisición de pliegos: Oficina Licitaciones entre las 12.15 y 18,45 horas, Guaranahaní 322, Bs. Aires.

e.24|4 Nº 2.708 v.26|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 11,30 horas. Por la adquisición de repuestos para motores a combustión interna, marca "Winco", modelo 5.000 y 5.400.

Valor del pliego: $ 20.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|4 Nº 2.695 v.30|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.880|74

Llama a Licitación Pública Nº 1 para la locación de un inmueble de seis (6) ambientes como mínimo, ubicado en Villa del Parque, Villa Devoto o Villa Urquiza.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: calle Republiquetas 1050, Capital Federal, en el horario de 9 a 14.

Apertura de las propuestas: el día 3 de mayo de 1974, a las 10 horas.

$ 45.— e.24|4 Nº 71.444 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para la adquisición de una (1) camioneta nueva "0 Km.", modelo 1974, para la Facultad de Ciencias Naturales.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la Facultad, sito en calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, el día 8|5|974, a horas 11.

e.24|4 Nº 2.697 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 24.997

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 20 de mayo de 1974, a las 9 horas, por la provisión de alimentos en general, con destino al Depto Comedor Universitario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, por el período 1º|6|74 al 16|9|74.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.24|4 Nº 2.705 v.6|5|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, que será abierta el 6 de mayo de 1974, a las 14 horas, para: La adquisición de maderas. — El acto de apertura se llevará a cabo en su sede central sita Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros. — Para los detalles e informes y entrega de Pliegos de Condiciones, dirigirse a Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros, de 13 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.712 v.25|4|74

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente Nº 2020-0131000059|74-3

Llámase a Licitación Pública Nº 8|74, para el día seis del mes de mayo de 1974, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparato Esófago-Gastro-Duodenofibroscopio Gif-P con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24|4 Nº 2.699 v.25|4|74

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Expediente Nº 138000292|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, del Registro de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 13 de mayo de 1974, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia Peralta Ramos". Avda. Las Heras 2670, piso 1º (oficina 70), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a: mesas de trabajo, escritorios y sillas y con cargo al Ejercicio Fiscal 1974.

Buenos Aires, abril 18 de 1974. — El Director Interino a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.24|4 Nº 2.698 v.25|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

PLAN DE VIVIENDAS ECONOMICAS PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

Licitación Pública y Escrita Nº 17. — Autorizada por Resolución Nº 446|74. — Obra: 7.500 Viviendas Económicas a construirse en la Provincia de Sgo. del Estero. Presupuesto Oficial: $ 172.123.725,00. — Valor del Pliego: $ 2.000,00. — Fecha de Apertura: 3 de mayo de 1974, a las 9 horas.

Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y adquirirse en el I. P. V. U. Avda. Belgrano (Sud) Nº 2050, en la dirección Nacional de Programas habitacionales, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en Casa de la Provincia de Santiago del Estero, calle Florida número 274, Capital Federal.

e.24|4 Nº 2.706 v.30|4 74

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74 para la adquisición de uniformes, destinados a la Policía Territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 7 de mayo de 1974, a las 18 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 198.730,00.

Valor del pliego: $ 200,00.

e.22|4 Nº 2.643 v.26|4|74

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 72|74

Fíjase el día 6 de mayo de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, las apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 72|74, para la adquisición de guardapolvos delantales, gorros y barbijos para enfermeras y cirujanos, respectivamente, con destino a la División Almacenes, de esta Policía Federal.

e.17|4 Nº 2.485 v.26|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

GENERAL M. N. SAVIO, JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 25|74 para el día 10|5|74, a horas 10, por: Un equipo detector electromagnético de fisura para barras (Magnaflux).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.22|4 Nº 2.618 v.2|5|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 22|74 para el día 23 de octubre de 1974, a las 10 horas, por la "ampliación y modernización de una planta de laminados planos de cobre y aleaciones".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.22|4 Nº 2.617 v.13|5|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

(Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1504, para el día 10 de mayo de 1974, a las 12 horas, por la provisión de:

Grúa autopropulsada, con pluma giratoria, apta para 7,5 a 10 toneladas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.19|4 Nº 2.544 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 26|74, para el día 3|5|74, a horas 10 por: Transporte de 6.000 toneladas de cargas generales desde Buenos Aires hasta Palpalá (Prov. de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.17|4 Nº 2.499 v.26|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 63|73 para el día 26|4|74, a horas 10, por: Aluminio en barra y en granallas.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|74, para el día 26|4|74, a horas 11 por: Caños de acero negro con costura.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá— Jujuy.

e. 15|4 Nº 2.410 v. 24|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires Tel. 772 - 8091 int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74 para el día 9 de mayo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "358.200 kgs. de plomo puro, 99,9 o|o ley de pureza".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.19|4 Nº 2.445 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día [illegible] de mayo de 1974, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº [illegible] por "Por el proyecto, provisión, dirección técnica responsable del montaje, montaje e instalación, puesta en marcha, punto y en régimen y capacitación de personal afectado a la producción de una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150.

El Director General.

e.22|4 Nº 2.616 v.13|5|[illegible]

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL MARITIMA

Nº 368

Letra: 8001-FK9

Expediente D-363 c.v.74

Llámase a Licitación Pública Nº 40|[illegible] cuya fecha y lugar de apertura se fija el 14 de mayo de 1974, a las 10 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de automóviles y Pick Up.

Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, de 8.30 a 13.30 horas.

e.23|4 Nº 2.684 v.3|5|7[illegible]

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|7[illegible] con el objeto de: Construir la 8ª etapa para edificar un nuevo pabellón en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Prov. de Córdoba. — Expediente Nº 326.711|73, la apertura se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1974, a las 1[illegible] horas. — Condición a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste alzado". — Presupuesto oficial global: $ 1.200.000.—. Valor del pliego: $ 120.—. Pliego de condiciones Hipólito Yrigoyen 250, tercer piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros) y Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Prov. de Córdoba, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas. — Presentación y apertura de las ofertas, en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande. Provincia de Córdoba.

e. 22|4 Nº 2.652 v. 13|5|7[illegible]

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Adaptación del Edificio de la filial Alejandro (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal La Carlota (Córdoba) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.23|4 Nº 2.654 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Oficina calle Cerrito (Mar del Plata).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 420, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.23|4 Nº 2.655 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en el Local Teletipos de Casa Central (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 8 de mayo de 1974, a las 16 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.23|4 Nº 2.656 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Las Flores (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.657 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Adaptación del Edificio de la Delegación Winifreda (La Pampa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Eduardo Castex (La Pampa) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 3 6, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.658 v.29|4|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 17|74

Por el servicio de limpieza de los edificios ocupados por el Banco en la Capital Federal. — Período junio - diciembre 1974. — Pliego de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 38, 4º piso, Capital. Apertura de las ofertas: El 25 de abril de 1974, a las 14,30 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|4 Nº 2.620 v. 24|4|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 15|74

Provisión de equipos que compondrán un sistema de radiocomunicación entre Casa Central y Agencias de esta institución. — Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 38, 4º piso, Capital. — Presentación de las ofertas: El 2 de mayo de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|4 Nº 2.621 v. 24|4|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74 para la provisión de cuatro casillas prefabricadas de madera, compuestas de: cuatro ambientes, baño y cocina, con una superficie cubierta de 70m2 aproximadamente. — Apertura: 9 de mayo de 1974 a las 16 horas. Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso Capital. — Retiro de pliegos: Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital. Aduana de Posadas y Aduana de Clorinda.

e. 22|4 Nº 2.644 v. 2|5|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIONES

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Desarrollo Industrial, llama a Licitación Pública Nacional, Ley 20.560, Nº 1|74, para el día 30 de abril de 1974, a las 15 horas, para la "Construcción, instalación y puesta en marcha y explotación de una o más plantas industriales de lavado y peinado de lana y fabricación de tops de fibra poliéster, en la Provincia del Chubut cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 8, de 13.30 a 17.30 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

e.22|4 Nº 2.625 v.24|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública para el día quince (15) de mayo de 1974, a las 16 horas, para la venta de 1511 unidades de madera en rollizos, divididos en trece (13) lotes, integrados por distintas especies, con un volumen total de 1.352.257 m3 geométricos, de la producción del Establecimiento Puerto Peninsula, situado en Puerto Iguazú, Misiones, lugar éste donde el material ofrecido, se encuentra depositado en diferentes planchadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, que los soliciten en el referido Establecimiento, en la Delegación del Organismo, Mendoza 1035, Rosario y en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, 3er. piso, Capital Federal, donde podrán ser requeridos de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar en el Consejo Agrario Nacional, Gerencia de Administración, Belgrano 845, 3er. piso, Capital Federal, el día y hora señalados.

e.23|4 Nº 2.659 v.24|4|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 868

(Nuevo llamado)

Expediente Nº 112.992|73

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1974, a las 10 horas, para la adquisición de cosechadoras automotrices para parcelas destinadas a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|4 Nº 2.389 v. 24|4|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 360|7?

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aireación en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pto. San Pedro, Pergamino, Br. gedo. Cap. Sarmiento (en la Pcia. de Bs. As.); Rosario (Ex-U XVIII), Pto. San Martín (Ex-U XXI), Villa Constitución, Alcorta, Cañada de Gómez, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Las Rosas (en la Pcia. de Santa Fe), Bell Ville, Isla Verde, Guatimozín, Los Surgentes, Monte Buey, Marcos Juárez, Alejo Ledesma (en la Pcia. de Córdoba).

Precio de los pliegos: Ciento cincuenta pesos ($ 150), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79 2do. Piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza, 5º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1974, a las 16 hs. en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 15.000.000 (quince millones de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.16|4 Nº 2.453 v.7|5|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86|74 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 9 de mayo de 1974, a las 13 horas, para la adquisición de lámparas comunes de distintos Watts y lamparas con zócalo a bayoneta.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.23|4 Nº 2.669 v.24|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 92|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de hojas masters (10.000) para utilizar en fotocopiadora Xerox en combinación con máquina Rotaprint.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.23|4 Nº 2.671 v.24|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 81|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de cintas de freno tipo "Ferodo" con inserción metálica con alambre de cobre para grúas Ansaldo y Demag y de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.23|4 Nº 2.670 v.24|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de diez mil pallets de quebracho blanco en un todo de acuerdo a plano y especificaciones técnicas del pliego.

Retiro de pliegos al precio de Veinte pesos Ley 18.188 ($a. 20,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|4 Nº 2.657 v.3|5|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 69-74: Adquisición compresores de aire.

Fecha de apertura: El día 15 de mayo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.672 v.7|5|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 61|74: Adquisición lonas, ojales de bronce y cabo manila.

Fecha de apertura: El día 8 de mayo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.673 v.7|5|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58|74: Reparación casco lancha "Lobelia".

Fecha de apertura: El día 6 de Mayo 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389 Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.378 v.25|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 59|74: Reparación de casco y máquinas Remolcador "317".

Fecha de Apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389 Piso 1º, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.379 v.25|4.74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 57|74: Reparación general barcaza petrolera "1270".

Fecha de apertura: El día 6 de Mayo a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. — Horario de retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.377 v.25|4|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 608|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Paranay Mini - Montecarlo (ensanche de obra básica y repavimentación); en jurisdicción de la Provincia de Misiones, $ 23.226.700,00. Depósito de garantía: $ 232.267,00. Precio pliego: pesos 420,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4 Nº 2.661 v.14|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 609|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Tucumán - Tapia, Sección: Kilómetro 1299,000 - Km. 1318,350 (bacheo de la calzada y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Tucumán - $ 1.087.798,00. Depósito de garantía: pesos 10.887,98. Precio pliego: $ 140,00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4 Nº 2.660 v.14|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 603|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 2? - Tramo Empalme Ruta 126-Arroyo Burgos, Sección: Km. 64,200 - Km. 82,390 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.919.200,00. — Depósito de garantía: $ 39.192,00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 - planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.065 v.25|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 607|74 nacional o internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 20: Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas y pavimento bituminoso. $ 28.353.800,00. — Depósito de garantía: $ 283.358,00. — Precio pliego: $ 650,00 y Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain — Puentes: Sobre A° Malo y en Progr. 28.005 (ensanche de puentes), pesos 324.760,00. — Depósito de garantía: $ 3.247,00 — Precio pliego: $ 40,00 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — Estas obras se licitan en conjunto indivisible, siendo el plazo para el grupo indivisible de 30 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.493 v.8|5 74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 606|74 para la ejecución de las obras en el camino de Acceso a las instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña Nº 11 "General Las Heras", en la localidad de Tupungato (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.263.500. Depósito de garantía: $ 12.635. Precio Pliego: $ 140. Plazo de obra. 12 meses.

Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.454 v.7|5.74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 604|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María - Oliva, Sección: Km. 561, Km. 611 (bacheo de la calzada existente y ejecución de carpeta restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 13.616.579,00. — Depósito de garantía: $ 136.165,79. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de Obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.064 v.25|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 605|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 19, Tramo: Sa Pereyra-Límite c|Córdoba, Sección: km. 59,6-km. 127,1 (bacheo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 16.078.315. Depósito de garantía: pesos 160.783,15. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.455 v.7|5|74

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO BUENOSA IRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4819-las 16 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la provisión e instalación de planta de almacenamiento de gas licuado a granel incluso cañería de alimentación, de Chapadmalal, Bs. As., Unidad Turística Hoteles 1 al 9 y pabellones Administración y Enfermería. Presupuesto oficial $ 769.860,00. Importe de la garantía $ 7.698,60.

Pliegos y consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2ºpiso, Capital Federal.

Plazo de ejecución ocho (8) meses, con entregas parciales.

Precio de la documentación $ 60,00. Pago de la misma: Contaduría, 2º piso, de 13 a 18 horas.

e.23|4 Nº 2.668 v.7|5|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 767-1|74
(segundo llamado)

"Bolsas de papel Kraft de 90 grs., confeccionadas mecánicamente, impresas a cuatro colores en fondos plenos superpuestos con manijas exteriores de papel blanco adheridas mecánicamente".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de abril de 1974, a las 14,30 horas.

e.23|4 Nº 2.697 v.24|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 896|74, a realizarse el 14 de mayo de 1974, a las 11 horas, para contratar la obra: Ampliación Aeroestación Aeroparque Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.000.000.—.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica: $ 350.— bases generales: $ 20.—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.15|4 Nº 2.411 v.6|5|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Area Aprovisionamiento

Licitación Limitada Nº V.L. 465: Venta de 240 Ton. de viruta ferrosa.

Apertura: 6|5|74, 9 hs. Pliegos e informes en el Depto. Aprovisionamiento, Paracas 50, P. Baja, Capital Federal, (Of. Muestrario) de lunes a viernes de 8 a 13 hs., con documento de identidad.

e.22|4 Nº 2.648 v.26|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Llámase a Licitación Limitada O.C. 99|74 Ax. 4: Venta de viruta ferrosa.

Precio del pliego: $ 20.—.

Apertura: 6|5|1974 - 13 hs.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e. 18|4 Nº 2.524 v. 24|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 9,30 horas. Por el arrendamiento de un edificio en la Ciudad de Córdoba, para oficinas y consultorios, destinados a Delegación Córdoba, Dirección Obr. Social. Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de Córdoba. Comodidades mínimas: 170 m2. mínimos útiles a 220 m2. máximos. Sanitarios masculinos: Para 15 personas. Sanitarios femeninos: Para 15 personas. Dependencia para refrigerio: Unidad mínima con cocina. Características: Construcción nueva o seminueva en muy buen estado, apto para oficinas y/o consultorios, adecuada ventilación e iluminación naturales, de ser posible con alguna compartimentación para instalar consultorios, jefaturas, oficina general, etc. Preferiblemente en planta baja o en pisos elevados con muy buen sistema de ascensores y amplias escaleras, convenientes servicios centrales o individuales de agua caliente, calefacción y refrigeración. Condiciones: Contrato de locación por un (1) año, con opción a un (1) años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y/o técnicas.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán retirar en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en Avda. Colón 210, Pcia. de Córdoba.

e.23|4 Nº 2.663 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 101-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 11 horas. Por la adquisición de pilas secas, tipo Leclanche.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.664 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|74

Vto.: 23 de mayo de 1974, a las 9,30 horas. Adquisición de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 300

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación - apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.665 v.7|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|74

Vto.: 14 mayo 1974, a las 9,30 horas. Por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas, de sumar, calcular y electrónicas.

Valor del pliego: $ 250.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.667 v.7|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 11,30 horas. Por la adquisición de máquinas y herramientas (máquinas de agujerear eléctrica portátil; de banco; de columna; balancín; p/chapas; serrucho hidráulico, etc.).

Valor del pliego: $ [illegible].

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.685 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|74

Vto.: 8 Mayo 1974 a las 9,30 horas. — Adquisición de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.629 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de pilas. (Seca Leclanché; a despolarización por aire y para alimentación de cápsulas microfónicas).

Valor del pliego: $ 250.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.666 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Vto.: 8 Mayo 1974 a las 10,30 horas. — Provisión de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.630 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|74

Vto.: 8 Mayo 1974, a las 11,30 horas. — Por la adquisición de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.628 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|74

Vto.: 6 mayo 1974, a las 10.30 horas. Por la adquisición de dos (2) ambulancias con equipo de refrigeración.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.555 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de calibres de tensión y varillas intercambiables.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.553 v.3|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N 87-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 9,30 horas. Provisión de papel imitación medio hilo, obra, tapa, etc.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.554 v.3|5|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 15|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles, cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 122,50 e.16|4 Nº 66.896 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 12|974.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1974, a las 15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Departamento Administración

$ 150 e.17|4 Nº 66.361 v.26|4|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 76|74: Provisión y montaje de los sistemas semiautomáticos para tomas a instalarse en el Sistema de Canales de la Red de Riego del Proyecto Río Dulce, Zona IV (Prov. Stgo. del Estero).

Postergación: 30 de mayo de 1974, a las 15 horas.

e.23|4 Nº 2.683 v.29|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 127|74 - Ejecución del proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 66 kV. que unirá las Estaciones Transformadoras Corralito-Rosario de Lerma y El Carril (Provincia de Salta).

Presupuesto oficial: $ 3.060.000.—.

Valor del pliego: $ 200.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de junio de 1974 - hora 16.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.534 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 125|74 - Impresión de 160.000 boletines, tamaño cerrado 21 por 29,7 ctms, en papel obra satinado.

Apertura: 7 de mayo de 1974, hora 16,30.

L. Pública Nº 126|74 - Provisión de descargadores de sobretensión, tipo autoválvula, para 13,2 kV. y 33 kV.

Apertura: 10 de mayo de 1974 - hora 11.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones. Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.553 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|74 - Adq. de 254 m. cable armado subterráneo, de aluminio, de 3 x 185 mm2 de sección, 15 kV., categoría I tRF N. IRAM 2160.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de mayo de 1974, a las 11 horas.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e. 19|4 Nº 2.611 v. 25|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 119|74 - Preselección de oferentes para el despacho de cargas Regional Litoral; que incluye el proyecto definitivo, provisión y montaje del equipamiento y proyecto y ejecución de las obras civiles, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 500.—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar, por la suma de $ 250.—.

Apertura: 17 de junio de 1974 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e.18|4 Nº 2.519 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 25|74 - Proyecto Río Dulce - Subproyecto de Riego y drenaje - Zona IV - Primera Etapa (Prov. de Santiago del Estero).

Postergación: Para el día 22 de mayo de 1974, a las 15.30 horas.

e. 18|4 Nº 2.535 v. 24|4|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55|353|73: "Trabajos generales de albañilería en Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 7 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e.15|4 Nº 2.394 v.26|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75 2|74
Provisión de 25 Tn. de zinc en polvo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|u. en Suministros, Y.P.F., Destilería Dock Sud, calle Sgto. Ponce s|Nº, Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs., de lunes a viernes.
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 14 hs., en Destilería Dock Sud.
e. 19|4 Nº 2.547 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 Nº 537|74 — Adquisición y montaje de una nueva caldera en Planta Ing. White.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 100.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.522 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 20 Nº 453|74. — Aditivo p|aceite Multigrado.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 454|74. — Catalizador p|planta Platforming de reformación de naftas.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 470|74. — Aditivo p|aceite Supermóvil "Serie 3".
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 471|74. — Aditivo p|aceite p|transmisiones.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 472|74. — Aditivo p|aceite hidráulico y transmisión.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 477|74. — Máquina p|tracción y movimiento de vagones ferroviarios.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 485|74. — Inhibidor antioxidante p|motonaftas.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 486|74. — Aditivo p|elaborar aceite preventivo.
Apertura: 24|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 487|74. — Aditivo multifuncional p|motonaftas.
Apertura: 24|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 560|74. — Perforación y terminación de 46 Pozos, en zonas varias del Yac. Plaza Huincul.
Apertura: 13|5|74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 20 Nº 494|74. — Etil Mercaptan.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic Pública 20 Nº 495|74. — Chapas de acero.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 500|74. — Protectores p|barra de sondeo.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 501|74. — Tanato de sodio.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 502|74. — Repuestos p|motor Caterpillar D-337.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 503|74. — Cuerpo de goma p|estabilizador Drilco.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 504|74. — Bentonita y Baritina.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 505|74. — Cemento especial "G".
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 506|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach MB-836-Bb.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 510|74. — Fluido para frenos.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 515|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 516|74. — Acido Cresílico.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 517|74. — Productos químicos.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 518|74. — Repuestos p|bomba de inyección Emsco F-1.300.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 519|74. — Trietilenglicol.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 520|74. — Tanque cilíndrico vertical y separador gas-pet.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 521|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 522|74. — Cable de acero cincado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 523|74. — Oficinas técnicas administrativas, sobre rodado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 524|74. — Lignosulfonato.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 525|74. — Tanato de sodio y C.M.C.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 529|74. — Grúa autotransportable.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 530|74. — Camión tractor Semi-remolque.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05 Nº 531|74. — Corona de caja reductora.
Apertura: 14|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 532|74. — Reparación torre de enfriamiento Marley, en Destil. Campo Durán.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 533|74. — Equipo de cloración.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 534|74. — Tubos de acero.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 538|74. — Naftenato de Plomo.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 540|74. — Perforación y terminación de 22 pozos de servicio en la Adm. Comodoro Rivadavia.
Apertura: 15|5|74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 15 Nº 541|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 542|74. — Elevadores p|barras de sondeo.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 543|74. — Ensanchadores y repuestos.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 544|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 545|74. — Motores p|Automotores a nafta y diésel.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 546|74. — Aparatos indicadores de bombeo.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 547|74. — Repuestos p|equipo Rumano.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 548|74. — Collares y Zapatos p|caños de revestimiento.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 549|74. — Repuestos para motor Cummins.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 550|74. — Repuestos para motor Perkins.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 551|74. — Material Obturante.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 552|74. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 553|74. — Repuestos para camión Autocar.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.521 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|20|74: "Transporte de petróleo desde Yacimientos Río Neuquén a Planta Industrial Centenario ó Batería Nq. Ce.".
Fecha de apertura: 14 de mayo de 1974.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).
e. 19|4 Nº 2.548 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|273|74: "Construcción de bases de hormigón y tendido de cañerías de alta y baja presión, para instalación de bombeo hidráulico en Yacimiento El Medanito (Catriel)".
Fecha de apertura: 16 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).
e. 19|4 Nº 2.546 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|64|74: "Desparafinación de cañerías de conducción y tubing de pozos de petróleo en los Yacimientos de Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 9,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).
e. 18|4 Nº 2.523 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 15 Nº 463|74 - Protectores de barra de sondeo.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 464|74 - Soda cáustica.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 465|74 - Repuestos p|elementos de control de la perforación.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 466|74 - Repuestos p|equipo perforador Wirth.
Apertura 23|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 467|74 - Unidades p|reparación de herramientas de pesca y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 468|74 - Máquinas herramientas.
Apertura 29|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 469|74 - Bombas de profundidad API.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 478|74 - Centro de distribución de energía eléctrica desde "Segba" en Dest. La Plata.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 100.—.
Lic. Pública 15 Nº 480|74 - Medidores de caudal, registradores varios y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 481|74 - Líquido anticongelante.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 488|74 - Tubos de latón Almiralty.
Apertura 30|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 05 Nº 489|74 - Provisión víveres p|comedor personal Puerto La Plata.
Apertura 8|5|74.
Valor $ 50.—.
Lic. Pública 15 Nº 490|74 - Soda cáustica.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 491|74 - Bentonita.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20 —.
Lic. Pública 15 Nº 492|74 - Repuestos para cabeza de inyección.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20 —.
Lic. Pública Nº 496|74 - Instrumental fotográfico.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 497|74 - Vehículos varios
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 498 74 - Cadenas de transmisión enchavetadas.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja— oficina Nº 5 Capital Federal
e. 10|4 Nº 2.364 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 85 Nº 493|74. — Adquisición de Aviones Twin Otter.
Apertura: 22|5|74.
Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.520 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 Nº 511|74. - Prestación de servicio de mano de obra en Neuquén
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 25 Nº 512|74 - Válvulas varios tipos.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5 Capital Federal.
e. 10|4 Nº 2.362 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 Nº 434|74 - Construcción edificios y tinglado en Aeroplanta, Aeropuerto Neuquén.
Apertura 17|5|74.
Valor $ 30.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal
e. 10|4 Nº 2.363 v. 26 4|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.972: Distribución y transporte de cilindros en Necochea (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 3|5|74: 12,30 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.978: Adq. repuestos para válvulas de motocompresor YC-206. Apert. 17|5|74: 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Cap. Federal de 8 a 13 horas.
e.23|4 Nº 2.662 v.3|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.970: Ampliación red de distribución de gas natural en la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 22|5|74: 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.22|4 Nº 2.627 v.2|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.968: Construcción edificio Sucursal Olivos, Avda. Santa Fe 1544|62, Martínez (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 13|5|74: 10 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170 piso 1º, of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.16|4 Nº 2.456 v.26|4|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 53.306-LP-1971
Trabajos de techado, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) de una playa de aproximadamente 2.000 m2. Apertura: 8|5|

1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y Fábricas San Isidro, Avda. Centenario 1334 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de $ ... 000,00.

e.22|4 Nº 2.623 v.26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3312-LP-1974

Alambre para bobinas y conductores eléctricos. — 6|5|1974, a las 15 y 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.480 v.26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 12.149-LP-1973

Equipos para perforaciones de pozos. — 22|5|1974, a las 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.489 v.23|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de abril de 1974, para resolver la adquisición de láminas policromadas, impresión de folletos "Manual de Alfabetización": provisión de cuadernos de 56 páginas. 2 láminas, con destino a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|4 Nº 2.461 v.25|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para contratar la adquisición de elementos de vestuario y equipo.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Supervisión de Suministros, Pabellón 3, piso 1º, Ciudad Universitaria, de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: día 30 de abril de 1974, a las 14.30 horas, en la oficina mencionada.

Valor del pliego: $a. 30,—.

e.23|4 Nº 2.686 v.24|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.632|74

Llámase a licitación pública para la "Habilitación de Anfiteatros para la Facultad de Ciencias Veterinarias, Chorroarín y Avda. de los Constituyentes, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: Pesos Un millón sesenta mil ($ 1.060.000). Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.

Venta y consulta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º.

Venta del pliego: Pesos Cien ($ 100) de 10 a 18 horas.

Apertura en Dirección de Compras y Licitaciones el día 17 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e.15|4 Nº 2.417 v.26|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 304.564|70

Llámase a Licitación Pública para: "Ampliación Aulas en la Facultad de Ciencias Económicas", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil ($ 900.000). Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del Pliego en pesos cien ($ 100) en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, Piso 2º de 9 a 20 hs. Apertura en la citada Dirección de Compras y Licitaciones el día 6 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e.10|4 Nº 2.369 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|74

Llámase a licitación pública a fin de adquirir comestibles y otros artículos de consumo destinados a establecimientos de la Universidad.

Apertura: el día 30 de Abril de 1974 a las 9.30 horas, en la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros, Obispo Trejo 242, 2º Piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º Piso Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

e.16|4 Nº 2.469 v.25|4|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.456

Llámase a Licitación Pública Nº 31|74 para la adquisición de Maderas, para el Casino Central de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1974, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.23|4 Nº 2.675 v.24|4|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.454

Llámase a Licitación Pública Nº 30|74 para la adquisición de Materiales Eléctricos para el Casino Central de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1974, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.23|4 Nº 2.676 v.24|4|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.285

Llámase a Licitación Pública Nº 34|74, para la adquisición de copias de planchas hueco offset para máquina Cabrenta 560, solicitado por el Departamento Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1974, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2863.

e.23|4 Nº 2.677 v.24|4|74

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Organismo Descentralizado 133
Licitación Pública Nº 6|74
Expediente Nº 4.419|74

LLAMADO A LICITACION

Apertura: el día 3 de mayo de 1974 a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Fideos secos, harina de trigo, harina de maíz, sémola de trigo.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas.

Torres, 18 de Abril de 1974. — El Director de la Colonia.

e.23|4 Nº 2.680 v.24|4|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Organismo Descentralizado 133
Licitación Pública Nº 5|74
Expediente Nº 4.418|74

LLAMADO A LICITACION

Apertura: el día 3 de mayo de 1974 a las 15 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Aceite comestible, arroz, arvejas secas, chocolate, dulces, mermeladas, legumbres, quesos, sal, mortadela, yerba mate, etc.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas.

Torres, 18 de Abril de 1974. — El Director de la Colonia.

e.23|4 Nº 2.681 v.24|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.698

Objeto: Construcción de un total de 108 viviendas individuales y obras complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut.

Sector Puerto Madryn: Grupo A: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 914.401,12. Garantía licitación $ 9.144,01.

Sector Comodoro Rivadavia y Sarmiento: Comodoro Rivadavia: Grupo A: 40 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 3.806.411,82. Garantía licitación $ 38.064,12.

Grupo B: 48 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial pesos 4.216.827,84. Garantía licitación $ 42.168,28.

Sarmiento: Grupo C: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 954.865,01. Garantía licitación pesos 9.548,65.

Se podrá cotizar por el total de la licitación, por Sector o Grupo.

Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350, Capital Federal, y en las Gerencias de las Sucursales Trelew, calle Sarmiento Nº 316 y Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Provincia del Chubut.

e.19|4 Nº 2.562 v.10|5|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.697.

Objeto: Construcción de 11 monobloques con un total de 66 unidades de vivienda.

Ubicación: En manzanas comprendidas entre las calles Nros. 57, 58, 59 y Avda. Portugal, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: $ 7.263.605.
Garantía de licitación: $ 72.636.

Fecha y hora de apertura: 29 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones — Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas — Defensa Nº 192 — 2º piso — oficina 2350 — Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e.17|4 Nº 2.498 v.8|5|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 11|74
Expediente: 143 - 26-03-0534

Apertura: 3|5|74; Hora 11. — Autorizado por Resol. Nº 58 de fecha 3|4|74.

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley, para la obra: Construcción de 125 viviendas, Plan Alborada, Grupo 1, Corrientes, Capital.

Presupuesto Oficial $a. 10.265.470,65. — Capac. Técnico-Finan. $a. 12.488.407,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.

Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.

Lugar de Ventas del Legajo: Hasta el día 25 de abril de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P., calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa Nº 120, 3º piso, Of. 3030, Cap. Federal.

Los sobres conteniendo ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el Pliego Gral. de Condiciones, antes de las 11 (once) horas del día 3 de mayo de 1974 las que serán abiertas en presencia del director de Administración y asistentes al acto.

Informes y Documentaciones: Dirección General de Administración y Dirección Pcial. de la Vivienda.

e.16|4-Nº 2.470-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 12|74
Expediente: 143-26-03-0537|74.

Apertura: 10|5|74; 11 horas. — Autorizado por Resoluc. Nº 60 de fecha 3 de abril de 1974.

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 166 Viviendas, Plan Alborada, Grupo I, Corrientes, Capital. Presupuesto Oficial: $a. 13.179.174,54. — Capac. Técnico-Financ. pesos argentinos 16.033.059,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.

Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.

Lugar de ventas del legajo: Hasta el día dos (2) de mayo de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P. calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap Federal.

Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego gral. de condiciones, antes de las 11 horas del día 10 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto.

Informes y documentaciones: Dirección Provincial de la Vivienda y Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios.

e.16|4-Nº 2.471-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 13|74
Expediente 143—26—03—035—74

Apertura: 17|5|74, hora: 11. Autorizado por Resol. Nº 59 de fecha 3 de abril de 1974

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 168 viviendas — grupo II — Ctes. Capital.

Presupuesto Oficial: $a. 13.180.676; Capac. Técnico, Finan. $a. 16.034.885,60; Precio del Legajo: $a. 300; Plazo de Ejecución de la obra: 300 días calendario. Lugar de ventas del legajo: hasta el día 9 de mayo de 1974, inclusive en la Dirección de Administración del M. O. S. P., calle 25 de Mayo Nº 888. Ctes. y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.

Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración del M. O. S. P. en la forma establecida en el pliego de condiciones, antes de las 11 horas del día 17 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director Gral. de Administración y asistentes al acto.

Informe y Documentaciones: Dirección Pcial. de la Vivienda y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.472-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 14|74
Expediente 143—2603—0536

Apertura: 29|5|74, hora 11. Autorizado por Resol. Nº 57 del 3|4|74.

Llámase a Licitación Pública por el término de la Ley para la Obra: Construcción 166 viviendas. Plan Alborada. Grupo III, Corrientes (Capital).

Presupuesto Oficial: $ 13.005.691,69. Capacidad Técnico Financiero: pesos 15.882.009,00. Legajo: $ 300.

Plazo de ejecución de la Obra: 300 días calendario.

Lugar de venta del legajo: hasta el día 21 de mayo de 1974 inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. y S. P., calle 25 de Mayo 888, Corrientes y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120 3er piso, of. 3030 Capital Federal.

Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la sección mesa de entrada y salidas de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas del día 29 de mayo de 1974, que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto de apertura.

Informes y documentación Dirección Provincial de Viviendas y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.473-v.29|4|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de mayo próximo a las 14 hs., para la provisión e instalación de portapieles y portamantas en la Sucursal Nº 3. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 200, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.23|4 Nº 2.678 v.24|4|74

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181